

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Delegaciones y competencias a favor de Concejales/as.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Losar de la Vera D. Antonio Sánchez Díaz, ha dictado Resolución con fecha 4 de Julio de 2023, sobre nombramiento de los/as Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero. Otorgar las delegaciones especiales de las siguientes materias que se señalan a favor de los/as concejales/as:

Avelino Luengo Urbano

- Cargo: 1er. Teniente de Alcalde, Concejales de Sanidad, Salud, Bienestar Social (Residencia, comidas a domicilio, dependencia) y Protección Civil.

Ángela Gallardo Fernández

- Cargo: 2.ª Teniente de Alcalde, Concejales de Administración, RR.HH., Urbanismo, Obras y Servicios Municipales

Iván Gallardo Sánchez

- Cargo: 3.er Teniente de alcalde, Concejales de Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Medio Ambiente.



Martes, 11 de julio de 2023

Gabriel Antón Fernández

- Cargo: Concejal de Innovación, Comunicación, Juventud, Deporte, Ocio y Turismo.

Inés Antón Correas

- Cargo: Concejala de Educación, Cultura, Protocolo, Participación Ciudadana, Asociaciones y Festejos.

Segundo. Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros. Así, los/as concejales y concejalas delegados/as dirigirán y gestionarán dichas Concejalías dando cuenta de su gestión a esta Alcaldía cuando lo crea necesario, o sea requerido por este órgano, reservándose la firma de cualquier resolución o documento relacionado con las mismas al Alcalde.

Tercero. Asimismo, se les delega a todos/as ellos/as la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los/as Alcaldes/as, la delegación deberá estar documentada bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el/a Concejala/a ha actuado por delegación del Alcalde.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.



Martes, 11 de julio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Losar de la Vera , 4 de julio de 2023

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE

